ACTA No. 01			
COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN			
CIUDAD Y FECHA	Pamplona, 20 de Mayo de 2026		
HORA INICIO	7:00 a.m	**HORA FIN:**	7:43 a.m
LUGAR Y/O ENLACE	https://tinyurl.com/278gdg2l		

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
JANETH LEON TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica externa en contratación

INVITADOS	
NOMBRE	**CARGO**
CENDER BENILDA JAIMES MONTAÑEZ	Profesional Especializado de Control Interno

AUSENTES	
NOMBRE	**CARGO**
HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO	Profesional Universitario de Recursos Financieros- Presupuesto

ORDEN DEL DÍA: Verificación de las propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC 002 2026 cuyo objeto es: **"**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL, QUE COMPRENDE SUMINISTRO ALMUERZOS SERVIDOS CALIENTES EN MESA Y LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, DIRIGIDO A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, EN LOS LUGARES DE EJECUCION ESTABLECIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL SEGÚN NECESIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026**".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Realizar evaluación de las propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC 002 2026 cuyo objeto es: **"**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL, QUE COMPRENDE SUMINISTRO ALMUERZOS SERVIDOS CALIENTES EN MESA Y LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, DIRIGIDO A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, EN LOS LUGARES DE EJECUCION ESTABLECIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL SEGÚN NECESIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026**".**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación e informe de las propuestas del proceso SAMC No 002 2026

Se hace una breve exposición a los asistentes sobre el objeto de la presente acta, la cual tiene por objeto Realizar evaluación de las propuestas del proceso SAMC No 002 2026 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL, QUE COMPRENDE SUMINISTRO ALMUERZOS SERVIDOS CALIENTES EN MESA Y LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, DIRIGIDO A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, EN LOS LUGARES DE EJECUCION ESTABLECIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL SEGÚN NECESIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026".** Se deja constancia que, al momento del cierre del proceso, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ISER COMEDOR 2026 copia	IRUÑA	Oferta en evaluación	15/05/2026 6:44 AM	287.200.000 COP

Teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la Selección abreviada de Menor Cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS así:

1. OFERENTE: GRUPO IRUÑA S.A.S. CON NIT. 900928390-6 R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA IDENTIFICADO CON CC. 1.094.244.472

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	X		Se anexa documento.
	-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa como representante legal del proponente
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
	-Firma del representante	X		Se encuentra debidamente firmada por el Representante legal
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL			

	-Fecha de expedición, vigencia y renovación	X		Fecha de cierre: 15 de Mayo 2026 Se expide en fecha: 29 de abril de 2026 RENOVACION: 2026 Código Verificación: jJJ4mKwKps Tamaño de la Empresa: Micro empresa	
	VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	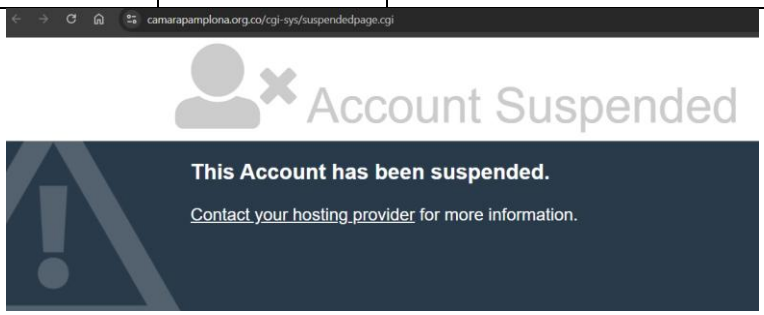 **NOTA:** Se deja constancia que, al momento de la evaluación, no fue posible realizar la validación en línea del Certificado de Existencia y Representación Legal a través del enlace dispuesto por la Cámara de Comercio, debido a fallas en la disponibilidad de la plataforma web correspondiente. No obstante, teniendo en cuenta que el documento fue aportado por el proponente dentro de su oferta, y en aplicación del principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la entidad procederá a tener por cumplido el requisito, sin perjuicio de la verificación posterior a que haya lugar.			
	-Constitución	X		Por Acta No. 1 del 20 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2016, con el No. 2131 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IRUÑA S.A.S.	

	-Duración *Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato*		X	Verificado el documento no se observa esta información . El artículo 5 de la Ley 1258 de 2008 numeral 4 dice: "4°. El término de duración, si este no fuere indefinido. **Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.** **En ese orden de ideas, se requiere para que aporte el documento correspondiente. En su defecto allegue documento en el que se comprometa que la duración de la sociedad "***de un (01) año, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato"* **Requerido para subsanar.**	
	-Objeto adecuado y/o actividad mercantil	X		Expendio a la mesa de comidas preparadas, catering para eventos, expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, expendio de todo tipo de comidas preparadas para llevar, comercio al por mayor de productos alimenticios y víveres en general, organización de convenciones y eventos, apoyo logístico para eventos sociales	

	- Capacidad del Representante		X	En las facultades dice: “El representante Legal tendrá la gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, pero **no está autorizado a actuar por si o por interpuesta persona para realizar actos que excedan de la simple administración,** es decir, para todo acto de disposición debe estar autorizado por la asamblea general de accionistas o en su defecto” El numeral 10) En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal **siempre que haya sido facultado para ello.** **Debe presentar el documento que acredite que esta facultado para actuar y obligarse para este contrato.** Requerido para subsanar.	
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-	X		Fecha de cierre: 15 de Mayo 2026 Se expide en fecha: 15 de mayo de 2026 RENOVACION: 2026 El documento se encuentra en FIRME Código Verificación: Chfb8DXPsE	

	VERIFICACIÓN CERTIFICADO RUP	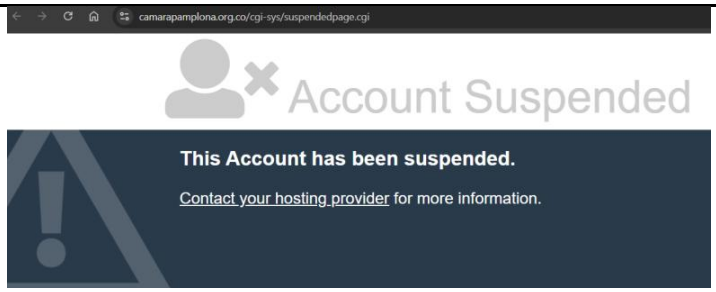 **NOTA:** Se deja constancia que, al momento de la evaluación, no fue posible realizar la validación en línea del Certificado de Existencia y Representación Legal a través del enlace dispuesto por la Cámara de Comercio, debido a fallas en la disponibilidad de la plataforma web correspondiente. No obstante, teniendo en cuenta que el documento fue aportado por el proponente dentro de su oferta, y en aplicación del principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la entidad procederá a tener por cumplido el requisito, sin perjuicio de la verificación posterior a que haya lugar.		
	CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993..	X		Aporta certificación expedida por el Representante legal
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Se realiza consulta. CUMPLE

	CONSULTA EN LA WEB **GRUPO IRUÑA S.A.S. CON NIT. 900928390-6**	**PROPONENTE** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296203515 PIB 11:18:25 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IRUÑA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009283906: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **REPRESENTANTE LEGAL** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296203841 PIB 11:20:54 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094244472: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA CON CC. 1.094.244.472**		
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA	**x**			

CONSULTA EN LA WEB:

GRUPO IRUÑA S.A.S. CON NIT. 900928390-6

PROPONENTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:22:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009283906
Código de Verificación	900928390626051911 2246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

REPRESENTANTE LEGAL

R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA CON CC. 1.094.244.472

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:24:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094244472
Código de Verificación	109424447226051911 2409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANTECEDENTES JUDICIALES

R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA CON CC. 1.094.244.472

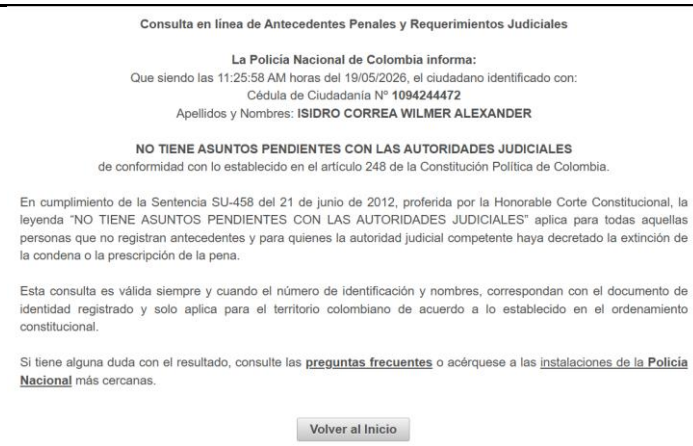

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:25:58 AM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094244472**
Apellidos y Nombres: **ISIDRO CORREA WILMER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – SRNMC

GRUPO IRUÑA S.A.S. CON NIT. 900928390-6

PROPONENTE

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:29:05 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900928390**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140404024** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPRESENTANTE LEGAL

R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA CON CC. 1.094.244.472

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:30:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094244472** y Nombre: **WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140404287** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM **R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA CON CC. 1.094.244.472**	 **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1094244472 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 mayo 2026, 4:45 pm VER PDF ACEPTAR
CERTIFICADO AUTORIZACION DELITOS SEXUALES **R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA CON CC. 1.094.244.472**	**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:42:28 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094244472,** Apellidos y Nombres **ISIDRO CORREA WILMER ALEXANDER** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER**, con NIT **890501578-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	X		Se anexa documento.
LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) El Instituto Superior de Educación Superior consultará y verificará, de la página Web del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado..	**R.L POR WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA CON CC. 1.094.244.472** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO **C E R T I F I C A** Que el señor WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1094244472, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: WILMER Segundo Nombre: ALEXANDER Primer Apellido: ISIDRO Segundo Apellido: CORREA Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1094244472 Razón para el estado: Reservista Estado del ciudadano: 2da Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Mayo de 2026, a las 11:47:46 AM. Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ Director de Reclutamiento - Ejército Nacional Generó: Sistema de Información de Reclutamiento PATRIA HONOR LEALTAD		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente: representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura deberán allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que su valoración es **"ACEPTABLE",** esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		Se aporta documento.
	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		Aporta documento. CUMPLE.
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.

	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Aporta documento. CUMPLE.
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
	CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS	X		Aporta documento. CUMPLE.
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
	DECLARACION ORIGEN DE FONDOS	X		CUMPLE
	-Diligenciamiento	X		El documento se encuentra debidamente diligenciado
	-Suscripción	X		El documento se encuentra suscrito.
	SERIEDAD DE LA OFERTA: **NACIONAL DE SEGUROS**			El beneficiario debe ser: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL Nit. 890.501.578-4 Presupuesto: $287.200.000 Asegurar por el 20% y/o 10% (si es mipyme (10%))
	-Beneficiario	X		El beneficiario es: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL Nit. 890.501.578-4
	-Tomador	X		GRUPO IRUÑA S.A. NIT: 900.928.390 - 6
	-Identificación del proceso	X		Se establece en la garantía: SAMC 002 2026
	-Valor Asegurado 20% y/o 10% (mipymes) v/r del presupuesto asignado	X		El presupuesto asignado es por valor de $287.200.000 el 20% corresponde a $57.440.000 El valor asegurado es por $57.440.000
	-vigencia	X		Se estableció una vigencia es hasta 15 de septiembre de 2026

-Suscripción del tomador	x		Se encuentra debidamente firmada
-Suscripción de la aseguradora	X		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la ASEGURADORA.

-Consulta en la WEB

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	karina mendez
Número de Documento	1098620457
Fecha y Hora de la Consulta	20260519 17:05:21

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	213321
Número de Póliza	400073908
Anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	GRUPO IRUÑA S.A.S.
Asegurado	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL
Vigencia Desde	2026-05-15
Vigencia Hasta	2026-09-15
Suma Asegurada	57.440.000,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION No. SAMC 002 2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL, QUE COMPRENDE SUMINISTRO ALMUERZOS SERVIDOS CALIENTES EN MESA Y LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, DIRIGIDO A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER, EN LOS LUGARES DE EJECUCION ESTABLECIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL SEGÚN NECESIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
SERIEDAD DE LA OFERTA.	2026-05-15	2026-09-15

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

OBSERVACIONES: Una vez verificado todos y cada uno de los requisitos habilitantes JURIDICOS, se tiene que el oferente **NO CUMPLE**, por lo tanto, **NO se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE**.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1.REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA:

La experiencia general se verificará a partir de la información de la celebración y ejecución de hasta DOS (02) contratos relacionados en el Formulario Experiencia, donde su sumatoria cuente con un valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que en cada uno de los contratos aportados y registrados en el RUP contemplen por lo menos UNO de los códigos de las siguientes clasificaciones dentro de la codificación UNSPSC

Contrato RUP:

SMMLV a acreditar: 164,02

CODIGOS DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD

ITEM	CODIGO UNSPSC *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	CODIGO UNSPSC CONTRATO 13 RUP
1	93131600	X-1
2	90101600	X-2

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO IRUÑA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1042,99

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

NOTA 1: El requisito establece que se pueden presentar hasta 2 contratos. En el presente caso, al revisar el contrato 13 se evidencia que cumple con los códigos requeridos y supera el valor del presupuesto oficial. Por lo tanto, se tiene que CUMPLE.

OBSERVACION: CUMPLE.

2. CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA Y ANEXO TECNICO

CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA Y ANEXO TECNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá diligenciar, suscribir y anexar a su oferta el ANEXO TÉCNICO publicado por la Entidad, en el formato establecido, en el cual deberá manifestar de manera expresa el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del objeto contractual.	X		Se firma y diligencia el anexo dispuesto por la Entidad.

2. CICLOS DE MENÚ:

CICLOS DE MENÚ	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, presentará semanalmente al supervisor del contrato el ciclo de menú correspondiente, el cual deberá estar diseñado, revisado y avalado por un profesional en nutrición y dietética, y ajustarse a los componentes, gramajes y condiciones nutricionales establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. El ciclo de menú deberá:	X		Se presenta documento acreditando este aspecto.

Garantizar variedad, balance nutricional y calidad alimentaria, evitando la repetición continua de preparaciones. Cumplir con los componentes mínimos y gramajes definidos por la Entidad. Estar acorde con las necesidades nutricionales de la población beneficiaria. Ser aprobado previamente por la supervisión del contrato antes de su implementación. El contratista deberá realizar los ajustes al menú cuando así lo solicite la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.			

4.GARANTÍA TECNICA:

GARANTIÍA TECNICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá garantizar, mediante documento independiente, la correcta prestación del servicio de alimentación objeto del contrato, comprometiéndose a cumplir con las condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias y de calidad establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso. El contratista será responsable por la calidad, inocuidad y adecuado servido de los alimentos suministrados durante la ejecución del contrato, así como por el cumplimiento de los componentes y gramajes definidos, respondiendo de manera inmediata por cualquier defecto, inconformidad o reclamación relacionada con la prestación del servicio. En caso de presentarse fallas en la calidad del servicio o de los alimentos suministrados, el contratista deberá adoptar las medidas correctivas necesarias sin costo adicional para el ISER, durante toda la vigencia del contrato. Los costos y gastos que se deriven de la atención de reclamaciones, correcciones, reposiciones o ajustes en la prestación del servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere erogaciones adicionales para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.	**x**		Se aporta

5. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA

TERMINO DE RESPUETA DE LA GARANTÍA TECNICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá garantizar, mediante documento independiente, la correcta prestación del servicio de alimentación objeto del contrato, comprometiéndose a cumplir con las condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias y de calidad establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	x		Se aporta documento y acredita este aspecto
El contratista será responsable por la calidad, inocuidad y adecuado servido de los alimentos suministrados durante la ejecución del contrato, así como por el cumplimiento de los componentes y gramajes definidos, respondiendo de manera inmediata por cualquier defecto, inconformidad o reclamación relacionada con la prestación del servicio.	x		Se aporta documento y acredita este aspecto
En caso de presentarse fallas en la calidad del servicio o de los alimentos suministrados, el contratista deberá adoptar las medidas correctivas necesarias sin costo adicional para el ISER, durante toda la vigencia del contrato.	x		Se aporta documento y acredita este aspecto
Los costos y gastos que se deriven de la atención de reclamaciones, correcciones, reposiciones o ajustes en la prestación del servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere erogaciones adicionales para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.	X		Se aporta documento y acredita este aspecto

6. CONCPETO SANITARIO

CONCPETO SANITARIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente deberá acreditar que cuenta con concepto sanitario favorable vigente, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.	x		Se aporta

OBSERVACIONES: Una vez verificado todos y cada uno de los requisitos habilitantes TECNICOS, se tiene que el oferente **CUMPLE**, y por lo tanto **se habilita TECNICAMENTE**.

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).	X		Se aporta documento debidamente.
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	X		Se aporta documento debidamente

RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente. Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DUAN).	X		Se aporta documento debidamente

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	IRUÑA S.A.S.
ACTIVO CORRIENTE	1.240.052.000,00
TOTAL ACTIVO	1.570.426.000,00
PASIVO CORRIENTE	522.335.000,00
TOTAL PASIVO	522.335.000,00
TOTAL PATRIMONIO	1.048.091.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	633.324.000,00
GASTOS FINANCIEROS / GASTOS DE INTERÉS	0,00
ESTADOS FINANCIEROS	**2025**

LIQUIDEZ

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1,06).

INDICE DE LIQUIDEZ	IRUÑA S.A.S.
AC= Activo Corriente	1.240.052.000,00
PC= Pasivo Corriente	522.335.000,00
Liquidez = AC/ PC >= 1,06	2,37
	CUMPLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 0,57

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IRUÑA S.A.S.
PT= Pasivo Total	522.335.000,00
AT= Activo Total	1.570.426.000,00
Endeudamiento Total = PT/AT <= 0,57	0,33
	CUMPLE

RAZON COBERTURA DE INTERESES

Mayor o igual a 2,14

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	IRUÑA S.A.S.
UO= Utilidad Operacional	633.324.000,00
GF= Gastos Financieros / Gastos de Interés	0,00
COBERTURA I. = UO / GF >= 2,14	#¡DIV/0!
	CUMPLE

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

CAPITAL DE TRABAJO

mayor o igual al 100 % del valor total del presupuesto oficial del proceso.

CAPITAL DE TRABAJO	IRUÑA S.A.S.
AC= Activo Corriente	1.240.052.000,00
PC= Pasivo Corriente	522.335.000,00
CT = AC - PC	717.717.000,00
>= 100% del valor del presupuesto oficial 287.200.000,00	CUMPLE

CAPACIDAD PATRIMONIAL

igual o superior al 100**%** del valor total del presupuesto oficial.

CAPACIDAD PATRIMONIAL	IRUÑA S.A.S.

Total Patrimonio	1.048.091.000,00
VP= Valor Total del Patriimonio	1.048.091.000,00
>= 100% del valor del presupuesto oficial 287.200.000,00	**CUMPLE**

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

mayor o igual a 0,34

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	IRUÑA S.A.S.
UO= Utilidad Operacional	633.324.000,00
P= Patrimonio	1.048.091.000,00
RP = UO / P >= 0,34	0,60
	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

mayor o igual a 0,11

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	IRUÑA S.A.S.
UO= Utilidad Operacional	633.324.000,00
AT= Activo Total	1.570.426.000,00
RA = UO / AT >= 0,11	0,40
	CUMPLE

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter ECONÓMICO Y FINANCIERO, se determina que el oferente **CUMPLE**

OFERTA ECONOMICA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Referencia	Precio unitario IRUÑA	EVALUACION
PRESTACION DEL SERVICIO DE ALMUERZO. De acuerdo a especificaciones de la administración.	1,00	UN	21.002,33	20.628,00	CUMPLE

CONCLUSION:

- LA OFERTA NO SUPERA LOS PRECIOS DE REFERENCIA. – **CUMPLE.**
- EL TOTAL DE LA OFERTA NO SUPERA EL PRECIO DE REFERENCIA TOTAL – **CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	EVALUCIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN ECONOMICA
IRUÑA S.A.S	**NO HABILITADO-** REQUERIDO PARA SUBSANAR.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIONES

Una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, la Entidad evidencia que el oferente no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y/o condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procede a la publicación del presente informe de evaluación en la plataforma SECOP II, con el fin de **surtir el traslado correspondiente**, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y debido proceso, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N.A	N.A	N.A

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. JANETH LEÓN TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios	
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación	
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica Externa – Gestión de Contratación	Karina Paola Méndez R.